

Actualizado
23/12/2021

RECOMENDACIONES PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD

con el fin de hacer frente a la crisis sanitaria del
COVID-19

Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía

Sección de Atención Ciudadana

INDICE

1. Recomendaciones

1. [¿Qué recomendaciones generales debo seguir?](#)
2. [Si tengo síntomas compatibles con Covid 19, ¿qué debo hacer?](#)
3. [¿Dónde es obligatorio el uso de la mascarilla?](#)
4. [¿Qué recomendaciones debo seguir en las siguientes situaciones?](#)
 - [Encuentros sociales y familiares en ámbito privado](#)
 - [Encuentros sociales y eventos en el exterior](#)
 - [Hostelería, restauración y sociedades gastronómicas](#)
 - [Eventos de Navidad: ferias o mercadillos, exposiciones de belenes, olentzeros, cabalgatas de reyes y similares.](#)
 - [Actividades culturales y deportivas](#)
 - [Celebraciones religiosas](#)
 - [Actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil](#)
 - [San Silvestre](#)

2. Pasaporte covid: hasta el 7 de enero de 2022

5. [¿Qué es el Pasaporte Covid?](#)
6. [¿Es gratuito el Pasaporte Covid?](#)
7. [¿En qué establecimientos tengo que presentar mi Pasaporte Covid?](#)
8. [¿Qué tipos de Pasaportes Covid puedo presentar y cuándo caducan?](#)
9. [¿Los menores de 12 años deben presentar el Pasaporte Covid?](#)

10. [¿Dónde puedo conseguir mi Pasaporte Covid?](#)
11. [¿Cómo me identifico para entrar en mi carpeta de salud?](#)
12. [¿Qué pasos doy para obtener el Pasaporte Covid?](#)
13. [Si pierdo la contraseña, ¿cómo consigo otra?](#)
14. [¿Cómo me descargo el Pasaporte Covid en el móvil?](#)

1 Recomendaciones

1. P- ¿Qué recomendaciones generales debo seguir?

R-

1. **Vacunarse** es la mejor protección.

Se ha demostrado que las personas vacunadas que se contagian tienen síntomas más leves; además, se reducen los casos de hospitalización y muerte.

2. **Mascarilla: obligatoria en exteriores** y en **espacios interiores de uso público**

3. **Metros**: mantener la distancia física

4. **Manos**: higiene de manos frecuente con agua y jabón o con soluciones hidroalcohólicas.

5. **Reuniones y contactos**

- **Reducir** el número de **contactos**
- **Mantener los encuentros sociales en el exterior.**

Las actividades al aire libre son las más seguras. De ser imposible mantenerlas en el exterior, **intentar posponerlas**. Si no es posible y se hacen en el interior, **asegurar la ventilación** y el uso correcto de la **mascarilla**.

- **Evitar las aglomeraciones de personas.**
- Se recomienda **utilizar el certificado de vacunación o resultado negativo de prueba diagnóstica** en **eventos** de carácter social **privados**.

6. **Aumentar la ventilación:**

- Mantener las ventanas y puertas abiertas en la medida en que sea seguro y factible según la temperatura con el fin de renovar el aire interior y permitir la ventilación con aire fresco del exterior.

- Se recomienda abrir ventanas o puertas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala. Si hay ventanas oscilobatientes, mantener esa posición abierta.
- La ventilación es muy importante cuando se tienen reuniones en espacios interiores con personas con las que no se convive. Se recomienda ventilar antes, durante y después de las reuniones.
- Si la ventilación es forzada, se debe maximizar la entrada de aire exterior y evitar la recirculación del aire. Se puede consultar las recomendaciones para reducir la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles, y seguir, en la medida de lo posible, las recomendaciones vigentes del Ministerio de Sanidad en cuanto a mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la evitar la propagación del covid.

2. P- Si tengo síntomas compatibles con Covid 19, ¿qué debo hacer?

R- Me quedo en casa si hay síntomas, diagnóstico o contacto.

Personas con síntomas compatibles con COVID-19 y posibles contactos estrechos.

- Las personas con **síntomas** compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria...) deben **autoaislarse** y **consultar** con su **centro sanitario**.
- Las personas que son contacto estrecho de un caso confirmado deben seguir las indicaciones del servicio de salud.

Si no están vacunados, deben mantener la **cuarentena** hasta la PCR negativa a los 10 días.

Si están vacunados o han pasado la enfermedad recientemente (menos de 6 meses) y hasta que la PCR sea negativa a los 7 días, deberán mantener **medidas preventivas reforzadas**:

- Usar siempre mascarilla.
- Evitar contacto con personas vulnerables.
- No acudir a eventos sociales.

El riesgo de contraer o transmitir el SARS-CoV-2, aunque en menor grado, sigue existiendo incluso teniendo la pauta completa de vacunación. Es por ello fundamental que, aun estando vacunado, siga las recomendaciones para protegerse y proteger a los suyos y al resto de la población.

3. P- ¿Es obligatorio el uso de la mascarilla?

R- Sí.

A partir del 24 de diciembre, el uso de la mascarilla **es obligatoria** en **exteriores** y en **espacios interiores de uso público**.

En la hostelería y restauración se podrá quitar la mascarilla **únicamente** en los momentos de consumo de alimentos y bebidas.

4. P- ¿Qué recomendaciones debemos seguir en las siguientes situaciones?

R-

- Encuentros sociales y familiares en ámbito privado
- Encuentros sociales y eventos en el exterior
- Hostelería, restauración y sociedades gastronómicas
- Eventos de Navidad: ferias o mercadillos, exposiciones de belenes, olentzéros, cabalgatas de reyes y similares.
- Actividades culturales y deportivas
- Celebraciones religiosas

- Actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil
- San Silvestre

Recomendaciones para encuentros sociales y familiares en ámbito privado

- **Limitar el número de participantes** tanto en encuentros sociales como en encuentros familiares entre no convivientes, especialmente con presencia de personas vulnerables.
- Limitar el número de participantes a un **máximo de unas 10 personas**, con un máximo de **2 grupos de convivencia**.
- Utilizar una **mesa grande**, que permita la mayor distancia entre las personas del encuentro.
- Hacer un **uso correcto de la mascarilla** (cubrir nariz, boca y barbilla) cuando no se esté comiendo ni bebiendo.
- **Uso correcto de la mascarilla** en el espacio de la **sobremesa**.
- **Minimizar el tiempo de los encuentros** familiares.
- Es importante el que el espacio donde se lleve a cabo la reunión tenga una **buena ventilación**. A poder ser, la actividad se realizará en el **exterior** y si no es posible, manteniendo una adecuada ventilación.

No deberían asistir a ninguna reunión familiar o social aquellas personas que:

- Tienen cualquier **síntoma catarral o gripal** y no se han realizado al menos un autotest de antígenos con resultado negativo.
- Han sido **diagnosticadas con COVID-19** y aún están en periodo de aislamiento (3 días sin síntomas con un mínimo de 10 días desde inicio de síntomas o de resultado positivo de la prueba diagnóstica).
- Están **esperando los resultados de la prueba** diagnóstica de COVID-19.

Recomendaciones para encuentros sociales y eventos en el exterior

Se recomienda mantenerlos en el exterior porque las actividades al aire libre son las más seguras.

- Es importante hacer un **uso correcto de la mascarilla** (cubrir nariz, boca y barbilla) **cuando no se esté comiendo ni bebiendo**.
- **Uso correcto de la mascarilla** en el espacio de la **sobremesa**.
- **Minimizar el tiempo** de los encuentros familiares.

Recomendaciones para hostelería, restauración y sociedades gastronómicas

- Se recomienda un máximo de **10 personas por mesa** con una **distancia mínima de 1,5 metros entre los comensales de mesas diferentes**.
- Se garantizará una **adecuada ventilación** natural o mecánica y utilizar medidores de CO2 si es posible.
- Realizar el **consumo sentado en mesa**, así como también **sentado en barra**, en su caso.
- En los locales de **ocio nocturno**, se recomienda el consumo en mesas o alrededor de las mismas con un **máximo de 10 personas**.
- **Uso correcto de la mascarilla** (cubriendo nariz, boca y barbilla) cuando **no se esté comiendo ni bebiendo**.
- Uso correcto de la **mascarilla** en el espacio de la **sobremesa**.
- El acceso de las personas de 12 años y más a los locales y establecimientos con licencia de restaurante con aforo de más de 60 comensales, requiere la **presentación del pasaporte COVID**.
- Se recomienda poner en lugares visibles y tamaño claramente identificable **cartelería** que indique y recuerde la obligación del uso de la mascarilla y medidas de distancia de seguridad entre personas.

Recomendaciones para eventos en Navidad: ferias o mercadillos, exposiciones de belenes, olentzoros, cabalgatas de reyes y similares.

- Se deben **evitar las altas concentraciones de personas**. En estas fechas estos eventos suponen situaciones de alto riesgo de transmisión por la elevada cantidad de asistentes, la intensidad del contacto y dificultad para mitigar los riesgos asociados.
- Las **entidades locales y operadores públicos y privados** adoptarán las **medidas organizativas necesarias** para evitar aglomeraciones y situaciones de alto riesgo potencial de transmisión de contagios
- En el caso de celebraciones en las que las autoridades municipales no puedan **garantizar el cumplimiento de las medidas** generales, se recomienda **suspender o posponer** temporalmente las mismas.
- Se pondrá **especial interés** en aquellos **eventos** con comida y bebida

En el supuesto de **actividades multitudinarias** dónde se prevea una gran afluencia potencialmente de público, los organizadores podrán solicitar **informe del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra**.

En cualquier caso, se exponen **las directrices del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra** para la celebración de:

Ferias o mercadillos de Navidad y exposiciones de belenes.

- Se recomienda que los **puestos** estén **separados frontalmente por una vía de tránsito** que marque el flujo de personas por la misma, y que garantice que se pueda cumplir la **distancia interpersonal** de al menos 1,5 metros, teniendo al menos una **anchura de 4,5 metros**.

- Entre **dos puestos contiguos** se recomienda colocar **elementos aislantes** para mantener la independencia entre ellos o en su defecto mantener una separación de 1,5 metros.
- En **exposiciones de belenes**, se recomienda que éstos se coloquen de manera que se encuentren **separados frontalmente por una vía que tenga al menos una anchura de 4,5 metros**. Entre dos belenes contiguos se recomienda colocar **elementos aislantes** para mantener la independencia entre ellos o en su defecto mantener una separación mínima de 1,5 metros.
- Se **evitará** que las personas puedan **transitar entre los laterales de los puestos o belenes**. Se facilitará que el recinto cuente con una zona de entrada y otra de salida claramente diferenciadas.
- **Usar mascarilla en todos los recintos**, tanto si son interiores como si se encuentran al aire libre.
- Si las actividades se realicen en recintos interiores, se seguirán las recomendaciones de **ventilación**

Atracciones de feria

- Seguir las buenas prácticas recogidas en el Protocolo y guía de buenas prácticas para los recintos feriales y atracciones de feria de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- En los recintos feriales o en las zonas públicas en las que se ubiquen grupos de varias instalaciones, se recomienda **delimitar la zona de instalación** de las atracciones acotándola de modo que sea de uso exclusivo para tal fin y así poder controlar los aforos y accesos.
- Se recomienda establecer **vías de entrada y salida diferenciadas** para garantizar el flujo de personas correcto y evitar aglomeraciones.
- Es de interés que cada atracción y puesto de venta tenga a la vista de los clientes **carteles con información de las normas** de uso, aforo, entradas y salidas, distancia de seguridad.

- Se recomienda que el **uso de la mascarilla sea obligatorio** en todo el recinto.
- Si hay **servicio de restauración**, este se situará en una zona delimitada y **separada de la zona de atracciones** y se cumplirán las condiciones establecidas para este servicio.

Recomendaciones para Olentzeros, cabalgatas de Reyes y similares

Este tipo de celebraciones suponen la asistencia de una gran cantidad de público, habitualmente en espacios relativamente reducidos y con un porcentaje muy importante de niños menores de 12 años, grupo de edad que en este momento se encuentra sin vacunar y en Navarra tiene una incidencia acumulada a 14 días que supera los 1.500 casos.

La recomendación es que se celebren preferentemente de **manera estática** o en lugares donde se pueda **controlar el acceso, evitando aglomeraciones, garantizando siempre el cumplimiento** de todas las normas de higiene y medidas de prevención, uso de la mascarilla y distancia de seguridad interpersonal.

a. Estáticas

- Se celebrarían **al aire libre o en espacios muy ventilados** como polideportivos, frontones o similares.
- Se recomienda que los recintos donde se celebren, tengan la **entrada y la salida independientes y se señalicen recorridos** dentro de los mismos para evitar los cruces y aglomeraciones entre visitantes. En la medida de lo posible, estos actos se realizarán con **asignación de butacas**.
- Se recomienda el **prohibir comer y beber** durante el acto.
- El **uso de la mascarilla sería obligatorio** en todo el recinto.
- Se informará a los visitantes **mediante cartelería, megafonía, etc., de las medidas** que se recomienda adoptar.

- **No se recomienda distribuir caramelos, chucherías y similares.** Se podrían entregar en mano pequeños regalos, manteniendo en todo momento las condiciones de higiene establecidas.

b. **Con recorrido por calles**

- El **número de participantes en olentzéros, cabalgatas, etc.**, se recomienda **que sea el mínimo imprescindible** para su realización.
- Todos los **participantes** cumplirán las medidas de seguridad recomendadas como **distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, uso de la mascarilla, higiene de manos. No se recomienda distribuir caramelos, chucherías y similares.**
- Se recomienda **aumentar el espacio destinado al público** en aquellos lugares en los que se prevea que puede haber una gran concentración de personas.
- Establecer **pasillos de tránsito** en los recorridos para facilitar el flujo ordenado de personas.

Recomendaciones para actividades culturales y deportivas

- **Evitar las comidas.**
- Si se permiten consumos, se recomienda mantener la **distancia de seguridad** entre usuarios.

Recomendaciones para celebraciones religiosas

- Distancia física.
- Escalonar las entradas y salidas o distribuir las por distintos accesos para evitar aglomeraciones.
- Uso correcto de la mascarilla (cubrir nariz, boca y barbilla).
- Ventilación adecuada

- Limitar el contacto físico entre personas y también con objetos de devoción (suprimir objetos a besar).
- Se recomienda una precaución especial con los oficiantes y los coros, reduciendo los cánticos; y mantener el uso correcto de la mascarilla y la distancia interpersonal.
- No está autorizado comer ni beber en las celebraciones y actos religiosos y de culto.

Recomendaciones para actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil

Se refiere a actividades de tiempo libre con población infantil y juvenil como **campamentos de verano, ludotecas y similares**, se recomienda el tener en cuenta las siguientes medidas:

- **Escalonar las entradas y salidas** o distribuir las por distintos accesos para evitar aglomeraciones.
- **Planificar el tamaño de los grupos, los horarios y las actividades** a realizar para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención como la distancia física interpersonal, realizando, si fuera necesario, **turnos** para llevar a cabo las actividades programadas.
- **Priorizar las actividades al aire libre** en especial para aquellas que tengan un mayor riesgo de generar aerosoles como cantar, corear, gritar, etc.
- Si las actividades se realizan en espacios interiores, éstos tienen que tener una **ventilación adecuada**

Recomendaciones para la "San Silvestre"

A la hora de planificar y organizar carreras como la *San Silvestre*, se recomienda tener en cuenta:

- Planificar la **salida de corredores por grupos no muy numerosos** y **escalonar sus salidas** dejando al menos 5 minutos entre grupo y grupo.
- Será obligatorio el **uso de la mascarilla** para los **participantes antes de la competición** y **para el público asistente**.
- Establecer **entradas y salidas diferenciadas** a los circuitos de la carrera, evitando el cruce de participantes.
- Diseñar la **entrega de premios** con medidas que **eviten aglomeraciones y contactos directos**.
- Crear **pasillos de tránsito para el público en el recorrido** de la carrera.

2 Pasaporte Covid: hasta el 7 de enero de 2022

Las medidas referentes a la presentación del pasaporte covid en determinados establecimientos estarán vigentes hasta el 7 de enero de 2022.

5. P- ¿Qué es el Pasaporte Covid?

R- El Pasaporte Covid o Certificado Covid digital de la UE es un documento creado para facilitar la movilidad entre los estados miembros de la Unión Europea.

Para más información, puede acceder a la [guía completa](#) sobre Pasaporte Covid de salud.

6. P- ¿Es gratuito el Pasaporte Covid?

R- Sí, es gratuito.

7. P- ¿En qué establecimientos tengo que presentar mi Pasaporte Covid?

R- Las personas con 12 años y más, deberán presentar el Pasaporte Covid (es válido cualquiera de los 3 tipos de pasaporte) para acceder a los siguientes locales y establecimientos:

- Locales y establecimientos con licencia de discotecas
- Salas de fiesta
- Cafés espectáculo

- Bares con licencia especial. En estos establecimientos, el certificado se exigirá a partir de las 00:00 horas, salvo que ofrezcan servicio de restauración con aforo de más de 60 comensales. En este caso, el pasaporte se pedirá durante todo el horario de apertura.
- Restaurantes con aforo de más de 60 comensales. Quedan excluidos comedores de universidades y comedores de empresa
- Eventos multitudinarios de carácter cultural en espacios interiores con consumición de comida y/o bebida de más de 1000 personas

En todos estos establecimientos:

- Se podrá presentar cualquiera de los tres certificados existentes en **soporte digital o en papel**.
- Sólo se solicitará el Pasaporte Covid en el momento del acceso.
- No se conservarán los datos ni se crearán ficheros con ellos.
- Es **obligatorio** llevar permanentemente la **mascarilla puesta**. Esta solo podrá retirarse en el momento preciso de comer o beber, de forma que, entre cada uno de estos momentos, será necesario que se haga uso nuevamente de la mascarilla.
- En la entrada se deberá colocar un **cartel**, en una zona visible, que informe de la exigencia del certificado para entrar.

8. P- ¿Qué tipos de Pasaportes Covid puedo presentar y cuándo caducan?

R- El Pasaporte Covid o certificado covid tiene que estar emitido por un servicio público de salud o por un centro autorizado por el Departamento de Salud.

Se aceptan como válidos tres tipos de Pasaporte Covid o Certificado Covid:

1. Certificado de vacunación

- Acredita que a la persona titular se le ha administrado la pauta de vacunación completa contra la COVID 19, de alguna de las vacunas autorizadas
- No tiene fecha de caducidad.

2. Certificado de prueba diagnóstica

- Acredita que la persona titular dispone de una prueba diagnóstica negativa en relación con la COVID-19.
- Caduca a las 72h para la prueba PCR; y a las 48 horas para la prueba de antígenos, desde la realización de la prueba o test.
- No serán válidas las pruebas realizadas con autotest o por los profesionales de las farmacias.
- También se aceptará el SMS enviado por el Departamento de Salud con el resultado negativo de la prueba diagnóstica realizada en las 72 horas anteriores o certificado de laboratorios privados autorizados por el Departamento de Salud.

3. Certificado de recuperación

- Se emite después de pasar la COVID-19, diagnosticada por prueba válida por la autoridad competente.
- Caduca a los 180 días, contando a partir de la fecha del resultado inicial positivo.
- También se aceptará el SMS enviado por el Departamento de Salud con el resultado negativo de la prueba diagnóstica realizada en las 72 horas anteriores o certificado de laboratorios privados autorizados por el Departamento de Salud.

9. P- ¿Los menores de 12 años deben presentar el Pasaporte Covid?

R- No, no están obligados.

10. P- ¿Dónde puedo conseguir mi Pasaporte Covid?

R-

- El Pasaporte Covid se encuentra en su carpeta personal de Salud: Puede acceder a ella a través del siguiente enlace:
 - http://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Ciudadania/Actualidad/Carpeta+Personal+de+Salud/

11. P- ¿Cómo me identifico para entrar en mi carpeta de salud?

R- Puede identificarse con una de las siguientes acreditaciones:

- CIPNA + fecha de nacimiento y CIPNA + contraseña.
- Cl@ve (permanente), Certificado Digital o DNI electrónico.



Carpeta personal de Salud

Certificado digital o DNI electrónico

Utilice un certificado digital válido o el DNI electrónico para acceder.

Consulte las [autoridades de certificación admitidas](#) para las tramitaciones on-line.

Continuar

Otras credenciales

CIPNA + Fecha de Nacimiento >

cl@ve

CIPNA + Contraseña >

[Ayuda para tramitar por Internet](#)

[¿Tienes dudas sobre el acceso a Carpeta Personal de Salud?](#)

CIPNA + fecha de nacimiento

Es la forma más sencilla de acceder a su carpeta de salud, ya que le evitará acudir presencialmente a una oficina.

Acceda a este enlace para obtener toda la información.

- Pinche en la opción "solicitar contraseña". Se solicitará un número de teléfono móvil. Si el número coincide con el existente en la base de datos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la persona solicitante recibirá un SMS con un código de verificación, que, una vez introducido, permitirá la generación de una contraseña de acceso a la Carpeta Personal de Salud.
- Para utilizar esta nueva vía **es necesario tener al menos 16 años** y tener actualizados los datos que figuran en la base de datos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (puede comprobarlo en su centro de salud).
- Asegúrese antes que no esté ya dado de alta en la Carpeta Personal de Salud, en cuyo caso no sería necesaria esta nueva vía. Si solicitó el alta en la Carpeta y no recuerda la contraseña, puede acceder a la página web (con la opción CIPNA + contraseña) o a la aplicación móvil y seleccionar la opción "Crear contraseña/Has olvidado/bloqueado tu contraseña". Mediante esta opción podrá crearse una nueva contraseña que le permitirá el acceso a su Carpeta y al pasaporte Covid.

Cl@ve Permanente

Con Cl@ve PIN no es posible descargar el Pasaporte Covid.

Para obtener su Cl@ve permanente debe acudir a una oficina pública autorizada.

Recuerde, que para obtener Cl@ve es imprescindible la presencia física de la persona a quien se va a registrar y estar en posesión de un móvil.

- En este enlace encontrará las [oficinas](#) de Gobierno de Navarra. Recuerde que tendrá que solicitar [cita previa](#).
- También le facilitamos el listado de otras [oficinas municipales y estatales](#) en Navarra donde podrá obtener CI@ve permanente.

Certificado Digital

En el siguiente enlace puede consultar los pasos necesarios para obtenerlo:

<https://www.navarra.es/es/tramites/ayuda-para-tramitar-por-internet/certificado-digital>

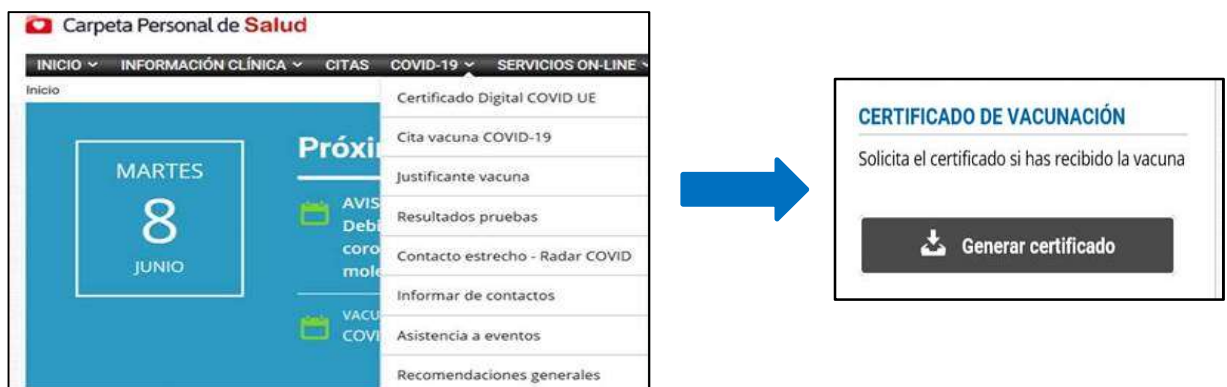
DNI electrónico

Para acceder con el DNI electrónico necesita disponer de un lector de DNI.

[Aquí](#) puede acceder a la guía completa sobre DNI electrónico.

12. P- ¿Qué pasos doy para obtener el Pasaporte Covid?

R- Una vez dentro de su Carpeta de Salud, el certificado de vacunación lo puede descargar desde la pestaña "COVID-19" y luego acceder a "Certificado Digital COVID UE" y seleccionar "Generar Certificado".



Una vez generado, seleccione “Descargar” y ya puede imprimirlo.

13. P- Si pierdo la contraseña, ¿cómo consigo otra?

R- Si ha olvidado su contraseña, entre en su [carpeta de salud](#) y seleccione:

“¿has olvidado/bloqueado tu contraseña?”



Podrá volver a crear una contraseña nueva tras recibir el SMS en el teléfono móvil que dio en su centro de salud.

14. P- ¿Cómo me descargo el Pasaporte Covid en el móvil?

R- La Aplicación de la Carpeta de Salud de Navarra está disponible tanto en Google Play como en App Store.

Una vez instalada en su dispositivo móvil debe introducir sus credenciales, tal y como se ha explicado en las preguntas anteriores.

Cuando esté dentro de su carpeta de salud, debe seguir las mismas indicaciones que cuando se accede desde un ordenador.

Una vez dentro:



En Carpeta Personal de Salud

App móvil



Su certificado Covid puede descargarlo y guardarlo en los archivos de descarga de su dispositivo (móvil, Tablet) o bien puede acceder al QR de su certificado.